

# **‘Lo que me nutre, me destruye’\*. Los Trastornos de la Conducta Alimentaria como expresiones de la violencia sexual contra las mujeres**

## **‘What nourishes me, destroys me’. Eating Disorders as expressions of sexual violence against women**

MACARENA LIPS LARRAÑAGA

*Psicóloga clínica especializada en trabajo con mujeres y violencia sexual*

ALEOSHA ERIDANI

*Universidad de Valparaíso, Chile*

Recibido: 3/09/2022

Aceptado: 31/10/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7462

*Resumen.* En el presente ensayo realizamos una reflexión teórica y política en torno a los trastornos de la conducta alimentaria desde una perspectiva feminista, argumentando cómo éstos también pueden ser expresiones de la violencia sexual contra las mujeres. Abordamos dos fenómenos concretos, considerando la práctica de la cosificación del cuerpo de las mujeres. En primer lugar, las ‘dietas’, práctica socialmente aceptada, que proponemos aquí entender como una forma invisibilizada de violencia asociada a la autocosificación. En segundo lugar, la anorexia, trastorno que en ocasiones puede llevar a la muerte, muerte en torno a la cual proponemos realizar una reflexión vinculada con la categoría de feminicidio en un sentido amplio. El abordaje de ambos fenómenos busca abrir la discusión sobre los trastornos de la conducta alimentaria más allá de la medicina y la psicología, visibilizando las formas en que la violencia se oculta en las prácticas naturalizadas que incluso las propias mujeres ejercen sobre sí mismas en una sociedad cisheteropatriarcal.

*Palabras clave:* trastornos de la conducta alimentaria, violencia sexual, cosificación, dietas, anorexia.

*Abstract.* In the present essay, we make a theoretical and political reflection on eating disorders from a feminist perspective, arguing how these can be expressions of sexual violence against women. Considering the practice of women’s body objectification, we approach two concrete phenomena. Firstly, ‘diets’, a socially accepted practice, that we propose to understand as an invisible form of violence related to self-objectification. Secondly, anorexia, a disorder that can lead to death, a death around which we propose a reflection linked to the category of femicide in a broad sense. The approach to both phenomena seeks to open the discussion on eating disorders beyond medicine and psychology, making visible the ways in which violence is hidden in the naturalized practices that even women themselves exert on their own selves in a cisheteropatriarchal society.

*Keywords:* eating disorders, sexual violence, objectification, diets, anorexia.

---

\* Frase utilizada ampliamente en la comunidad ‘Ana y Mia’ (pro anorexia y bulimia) para fomentar la práctica sacrificial y autolesiva de la no ingesta de alimentos. Las fotografías de la actriz estadounidense Angelina Jolie en las cuales aparece con dicha frase tatuada en su abdomen son quizá el ejemplo más mediatizado (Morando, 2011; Anzalone, 2012).  
macalips@gmail.com - aleosha.eridani@gmail.com

## No todas las tetas son objetos de consumo

Durante el año 2018, fuimos partícipes de un nuevo despertar del movimiento feminista en Chile, despertar que vino a dar continuidad y vigencia a la histórica lucha de las mujeres en el país y en el mundo en contra de la violencia que viven día a día, y en la conquista de sus derechos en una sociedad aún patriarcal (Lamadrid, Retamal y Zagal, 2018; Opazo, 2018; Zerán, 2018). Este movimiento ha puesto sobre la mesa diversas formas de violencia que van desde los llamados micromachismos hasta el feminicidio, destacando fuertemente las denuncias de acoso sexual (Lamadrid et al., 2018; Ramírez y Trujillo, 2019; Trujillo y Pastor-Gosálbez, 2021). De esta forma, el actual movimiento social no sólo ha conllevado la lucha en las calles, sino que además la redefinición de lo que entendemos por violencia sexual contra las mujeres, violencia que cada vez muestra con mayor nitidez y amplitud su presencia en prácticas cotidianas que antes no fueron cuestionadas del modo en que hoy lo son.

En una marcha del movimiento feminista llevada a cabo durante el mes de mayo de 2018, se produce un giro con respecto a las formas en que el cuerpo femenino denuncia aquella violencia sexual. Algunas mujeres decidieron mostrar su cuerpo, marchar con las 'tetas al aire', lo cual produjo un gran rechazo desde posiciones no sólo tradicionalmente conservadoras, sino que también desde las mismas mujeres (El Mostrador, 2018). Se puede afirmar que estamos frente a un acto performativo (Butler, 2017) en la medida que un cuerpo, que es constantemente mostrado, expuesto, exhibido y mercantilizado para el consumo sexual de hombres cis heterosexuales, ahora es mostrado desde un gesto completamente antagónico; un cuerpo que decide mostrarse por sí mismo, ya no bajo el control de una mirada masculina, sino más bien desde un deseo de liberación, irrumpiendo y subvirtiendo las normas que determinan su visibilidad. Un cuerpo que, por lo general, es sexualmente violentado al ser mostrado, ahora decide mostrarse para hacer frente a dicha violencia.

No obstante, este giro también puede ser problematizado si nos hacemos la siguiente pregunta. ¿Qué cuerpos de tales marchas son seleccionados para su posterior visibilización protagónica? Desde allí podemos intuir que no es cualquier teta la que irrumpe y molesta, porque también aquella puede coincidir con una estética hegemónica, puede tratarse de una teta que aún admite ser cosificada, aunque se resista: no es la teta fea, caída, oscura, etc., sino una teta a la cual se le permite gritar y reclamar en la medida que aún puede ser disfrutada desde quien la observa.

Lo anterior nos sirve como un ejemplo para hacernos una pregunta mucho más general. ¿Cuál es la relación existente entre la violencia sexual contra las mujeres y aquella estética hegemónica que se espera que cumpla el cuerpo femenino? Pensamos que, en ese cruce, pueden existir muchos hilos anudados, y uno de ellos puede ser lo que se conoce como los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA). ¿Podemos pensar los trastornos de la conducta alimentaria como expresiones de la violencia sexual contra las mujeres? ¿En qué medida ese cuerpo seccionado, fraccionado y desmembrado por el patriarcado es algo que impacta en las propias mujeres y en sus esfuerzos por cumplir con los cánones de belleza establecidos? ¿En qué medida un trastorno de la conducta alimentaria puede ser

el recurso último y desesperado de ese cuerpo que, a través de la progresiva autodestrucción y autodesaparición, busca paradójica e infructuosamente librarse de esa violencia que le fue impuesta y que termina siendo incorporada y autoinflingida? ¿En qué medida esta autodesaparición se concreta mediante el cierre radical y definitivo de una boca que se niega a ser alimentada?

Consideramos que abordar esta problemática es relevante por diversos motivos. En primer lugar, porque los TCA no han sido problematizados en su definición propiamente tal, existiendo hasta la fecha un abordaje marcadamente biomédico y psicologizante que cuestiona más bien el fenómeno empírico y sus modos de abordaje (Behar, 2010; Behar, Alviña, González y Rivera, 2007; Behar, Vargas y Carrera, 2011; Chandler, 2009; Cruz Sáez y Maganto, 2000, 2002; Espina, Asunción, Ochoa, Yenes y Alemán, 2001; Tapia, 2009). En segundo lugar, porque a nuestro juicio no se los ha conectado suficientemente con las temáticas de la violencia sexual y la muerte de las mujeres, las cuales desde nuestra perspectiva se encuentran íntimamente ligadas al existir en todas ellas una indudable marca de género. Y en tercer lugar, porque sigue siendo necesario despatologizar y desindividualizar este tipo de trastornos, en tanto éstos funcionan como dispositivos de control de una sociedad machista, misógina y heteropatriarcal que anula, cosifica y violenta sistemáticamente mayormente a las mujeres, haciéndoles creer que ellas son las responsables y causantes de su 'enfermedad' y de las múltiples violencias que sufren.

Sin poder hacernos cargo de todas las relaciones existentes en la articulación entre los cuerpos de las mujeres y los trastornos de la conducta alimentaria desde una óptica feminista, sólo contribuiremos a dar cuenta de algunas posibles rutas de discusión. No obstante, para ello, previamente cuestionaremos el estatuto mismo de los TCA en la medida que tradicionalmente ha dejado de lado una problematización feminista que exige colocarlas, según nuestra mirada, junto con las categorías de violencia sexual y la cosificación como una de sus expresiones.

### **Problematizando los TCA: violencia sexual y cosificación**

Tradicionalmente la violencia sexual ha sido conceptualizada y comprendida como cualquier acto de contenido sexual que es realizado contra la voluntad de una persona, a través del uso de la fuerza física, psíquica o moral, y que está orientado a la obtención de una gratificación sexual por parte de quien la ejerce (Organización Mundial de la Salud, 2013). Desde una perspectiva feminista, dicha violencia sexual es cometida mayormente en contra de las mujeres (Westmarland, 2016; Ingala, 2018), considerando que la sociedad patriarcal en la que vivimos se sostiene mediante un privilegio de los varones y la construcción y reproducción de una masculinidad hegemónica (Connell, 2003). A pesar de lo acertada que puede ser esta definición de violencia sexual a la hora de referirnos a las prácticas que comúnmente entendemos bajo su alero –esto es, abuso sexual, acoso, violación, estupro, etc.– es innegable que hay una gran gama de prácticas y actos a los que son sometidos los cuerpos femeninos y feminizados, que tienen un contenido sexual y

que no están contemplados dentro de esta definición. Un ejemplo podría ser la violencia ginecológica y obstétrica, que implica una serie de prácticas médicas realizadas sin consentimiento, lo cual las convierte en actos de transgresión y dominio sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, independiente de que estas prácticas conlleven o no un goce sexual por parte de quienes las ejercen (Ortega, 2018).

Siguiendo esta misma ruta de análisis, podríamos afirmar que algo similar ocurre con respecto a la cosificación, en tanto forma no tradicional de violencia sexual, especialmente aquella que existe sobre los cuerpos de las mujeres, en una sociedad patriarcal y capitalista, donde tales cuerpos son reducidos al lugar de objeto sexual para consumo masculino (Sáez, Valor-Segura y Expósito, 2012; Sáez, 2016; Moya, 2016). La cosificación sexual de las mujeres ha sido entendida como la valoración de aquellas por su cuerpo o por el placer sexual que pueden brindar (Sáez, 2016), fenómeno que ha sido estudiado por la llamada teoría de la cosificación (Frederickson y Roberts en Moya, 2016). Esta teoría plantea que se trata de un fenómeno vivido principalmente por mujeres (Sáez Valor-Segura y Expósito, 2012), y que implica una deshumanización de aquellas, ya que sólo se las valora por el cuerpo que poseen o incluso por una parte de éste, sin considerar ninguna otra dimensión de su subjetividad (Vaes en Sáez, 2016). Así también, la cosificación es de índole sexual toda vez que centra su atención en el cuerpo como mero objeto de gratificación sexual, en donde ciertas partes reciben mayor atención que otras (Bartky en Moya, 2016). La cosificación posee diversas manifestaciones que colindan con lo que se define tradicionalmente por violencia sexual; por ejemplo, formas próximas al acoso sexual, pero más sutiles, podrían ser consideradas como actos de cosificación sexual (Sáez, 2016). No obstante, la cosificación sexual se expresa muchas veces en comentarios o miradas por parte de personas o a través de mensajes e imágenes impersonales en los medios masivos de comunicación (Moya, 2016).

Por un lado, la cosificación tiene un efecto directo en la naturalización y reproducción de ciertas prácticas de violencia sexual contra las mujeres, en la medida que dicha violencia se fundamenta en lo que se conoce como la cultura de la violación, la cual nos entrega permanentemente el mensaje de que el cuerpo femenino es y debe ser violentado (Palma, 1991). De hecho, se ha evidenciado que la cosificación sexual puede ser la antesala de actos de violencia sexual como el acoso u otros más graves (Sáez, 2016), así también puede alterar la percepción misma de la violencia recibida, generando culpabilidad y mayor sufrimiento en la persona que la sufre (Loghnan et al. en Sáez, 2016). Por otro lado, la cosificación da cuenta de una violencia relativa a la percepción que tienen las mujeres sobre sus propios cuerpos y al impacto que genera en ellas el estar constantemente bombardeadas con imágenes de cuerpos 'perfectos' y delgados, especialmente al ser tales cánones de belleza imposibles de cumplir (Bustos y Sieglin, 2017). Dicho de otro modo, la cosificación no sólo es una práctica de violencia que reduce a la mujer a un mero objeto sexual, sino que además violenta imponiendo expectativas estéticas ajenas e irreales que logran ser internalizadas por las propias mujeres, teniendo esto un impacto negativo en su salud física y mental y, por consiguiente, en su bienestar y calidad de vida en general.

En gran medida, la cosificación a la que hacemos referencia está sostenida por un sinnúmero de prácticas sociales y políticas vehiculizadas a través de los medios de co-

municación, los mandatos familiares, las relaciones de pareja heteronormadas, las normas institucionales, etc. No obstante, es posible identificar que toda esta configuración de prácticas tiene efectos en un lugar específico: el cuerpo de las mujeres (Sáez Valor-Segura y Expósito, 2012; Sáez, 2016; Moya, 2016). La cosificación actúa directamente sobre la subjetividad femenina, buscando producir efectos en el cuerpo. En la medida que este último es un soporte vivo y material, una de las primeras dimensiones a controlar y administrar es la de la alimentación (Fernández y Lips, 2015). Si bien la alimentación es un proceso que posibilita el sostenimiento del cuerpo, también abre la puerta a su modelamiento, el cual va más allá de lo biológico y se funde con estándares personales, grupales y sociales más amplios (Fernández y Lips, 2015). De este modo, se puede afirmar que la cosificación del cuerpo de las mujeres puede estar vinculada directamente con los TCA (Moya, 2016), entre los cuales destacan fenómenos tales como la anorexia o la bulimia, entre otros.

No es nuevo plantear que los TCA están relacionados con condiciones sociales más amplias (Chandler, 2009; Behar et al., 2001; Orbach, 2013). Sin embargo, hasta la fecha ha prevalecido una comprensión más bien centrada en lo individual, que releva los aspectos biológicos y psicológicos en la aparición de tales trastornos. En efecto, hace 30 años, el DSM-IV (American Psychiatric Association, 1994) planteaba someramente que los TCA se caracterizaban por presentar alteraciones graves de la conducta alimentaria, excluyendo de su definición cualquier referencia al contexto político, social y cultural en que estos trastornos surgen, así como también sobre las consecuencias que éstos tienen en la calidad de vida de las personas que los padecen. Ha sido sólo recientemente, en el año 2013, que el DSM, en su quinta versión, ha intentado incorporar en su concepción una visión más ligada a las consecuencias y el impacto que estos trastornos tienen sobre las personas que los presentan. Lo anterior, al plantear que en los TCA existe una alteración persistente en la alimentación o en el comportamiento relacionado con la alimentación, que lleva a una alteración en el consumo o en la absorción de los alimentos y que causa un deterioro significativo de la salud física o del funcionamiento psicosocial (American Psychiatric Association, 2013). Sin embargo, este intento por evidenciar el impacto que un trastorno de la conducta alimentaria tiene en la persona que lo padece aún resulta sumamente insuficiente. Es evidente que la definición planteada por el DSM-V, aún carece de una consideración sobre la dimensión social y cultural asociada al surgimiento de este tipo de trastornos, el cual actualmente ya posee características pandémicas (Peláez, Labrador y Raich, 2005).

Asumir un posicionamiento feminista nos obliga a reconceptualizar de un modo político la emergencia de tales cuadros, estableciendo una relación dialéctica entre la expresión psíquica y corporal de aquellos con la estructura patriarcal en la que vivimos. De esta manera, se hace necesario preguntarnos cómo la violencia sexual contra las mujeres y, específicamente la cosificación de sus cuerpos, se escenifica en los TCA, ya que estamos frente a una violencia en donde el o los agresores no son fácilmente identificables. Se trata de una violencia que, a pesar de ser gestada desde una sociedad hegemoníicamente masculina y heterosexual, es sostenida y reproducida además por las propias mujeres en la

medida que existe una internalización de la figura del agresor. Como plantea bell hooks: *"todas las mujeres, independientemente de su edad, son socializadas, ya sea consciente o inconscientemente, para sentir ansiedad por sus cuerpos, para ver su carne como un problema"* (2017: 57). En este caso, los TCA son expresiones de una violencia tal contra las mujeres que ha llegado al punto de ser aceptada y administrada por ellas mismas en sus prácticas cotidianas. Si bien estos trastornos han sido puestos en relación y evidenciados como efectos de la cosificación (Moya, 2016), no han sido conceptualizados como expresiones que podrían formar parte de la misma cosificación y, en términos más amplios, de la violencia sexual que viven las mujeres. Es por ello que ofreceremos a continuación dos reflexiones que apuntan al abordaje de esta cuestión. La primera, en torno a las llamadas 'dietas'; la segunda, en torno a la anorexia.

### Las 'dietas', una cosificación invisibilizada

En el contexto de una sociedad capitalista y neoliberal, en donde el culto a la imagen ocupa un lugar fundamental, el consumo del cuerpo femenino es quizá el que se encuentra presente de manera más transversal y –por ello mismo– naturalizada en todos los ámbitos y contextos de nuestras vidas (Hargreaves y Tiggemann en Salazar, 2007). Vemos a diario cómo las mujeres son cosificadas para vendernos toda clase de mercancías, desde artículos de limpieza para el hogar –dirigidos, desde la lógica de la división sexual del trabajo, a un público femenino–, hasta productos que están pensados para consumidores masculinos, como podría serlo una marca de cerveza o de automóviles; productos que supuestamente les permitirían a los hombres aumentar su atractivo y su potencia sexual desde una lógica patriarcal y heteronormada (García y Martínez, 2009). Se trata de un fenómeno que ha sido estudiado desde la década de los setenta que continúa concitando el interés de varias investigaciones desde una perspectiva de género y feminista (Zoonen en García y Martínez, 2009). Es así como el cuerpo femenino se vuelve, tanto para varones como para mujeres, un objeto de consumo que vendría a reforzar y a validar una determinada identidad que se ha ido forjando en base a los roles binarios de género con los que hemos sido socializados desde la más temprana infancia.

No obstante lo anterior, este bombardeo constante de mensajes e imágenes no genera el mismo impacto en hombres que en mujeres. Esto se debe, en parte, a que se nos envía el mensaje de que este cuerpo debe cumplir necesariamente con ciertas características y requisitos que –de no estar presentes– atentan contra el estatuto de feminidad al que supuestamente todas las mujeres debiesen aspirar y que garantiza su aceptación, deseabilidad y grado de pertenencia a una sociedad (Tubert, 2001; Salazar, 2009). Es así como aprendemos desde muy temprana edad que el cuerpo femenino 'correcto' no es cualquier cuerpo, sino uno blanco, esbelto, que no debe presentar pelos, arrugas, ni estrías; es decir, un cuerpo ilusorio, imposible e inalcanzable para la gran mayoría de las mujeres, quienes sólo pueden acercarse a este ideal de belleza alterando el cuerpo que poseen mediante métodos tales como cirugías plásticas o pérdidas drásticas de peso, entre otros (Salazar,

2009). Se puede afirmar que lo anterior representa un riesgo considerable en cuanto a la posible aparición de un trastorno de la conducta alimentaria, debido al hecho de que la discrepancia entre el cuerpo real y el ideal genera, la mayoría de las veces, una insatisfacción corporal en las mujeres y un impacto negativo en términos de autoimagen, autoestima y autoaceptación (Espina et al, 2001; Cruz Sáez y Maganto, 2002; Salazar, 2009).

De esta forma, una mayoría aplastante de la población de mujeres –al menos en Occidente– dedicará a lo largo de su vida cantidades considerables de dinero, tiempo, esfuerzo y energía en intentar parecerse lo más posible a este cuerpo femenino higienizado y sin ‘fallas’, el cual sólo es posible de alcanzar a través de estrategias tan radicales como podrían serlo, por ejemplo, las dietas restrictivas. Si bien toda persona, grupo humano y sociedad posee una dieta, entendida ésta como un hábito alimenticio más o menos espontáneo, que tiene el fin de suplir necesidades nutricionales y que está orientada por gustos individuales y factores históricos y culturales (Surós y Surós, 2001), las dietas restrictivas se definen específicamente por una restricción en la ingesta, ya sea en términos calóricos o energéticos (Marques et al., 2008). Las dietas restrictivas pueden ser de diverso tipo y pueden incorporar tratamientos guiados por criterios médicos establecidos científicamente, como por ejemplo en la prevención de ciertas patologías. En otros casos, regímenes ‘*express*’ avalados socialmente vía *mass media*, que buscan la obtención de una apariencia deseable según ciertos estándares estéticos, pero que muchas veces no cumplen con criterios nutricionales adecuados. Así también, en situaciones más extremas, por ejemplo al interior de comunidades pro ‘Ana y Mia’, las dietas restrictivas pueden implicar prácticas de ayuno, purga e ingesta no nutricional (Marques et al, 2008). No obstante, todas estas dietas, más allá de su validación médica o social, se encuentran transversalmente atravesadas por las demandas patriarcales de un cuerpo femenino cosificado. Es en este contexto que, en adelante, nos referiremos a estas dietas restrictivas bajo el término genérico de ‘dietas’.

Es así como, para muchas mujeres, las dietas se vuelven no sólo una parte fundamental de sus vidas, sino que además algo esperable y deseado (Tubert, 2001; Salazar, 2009). De este modo, a través de las revistas, los programas de televisión e incluso los discursos de los mismos profesionales de la salud, se incentiva a las mujeres a someterse a dietas más o menos estrictas que les permitan deshacerse de todo aquello que supuestamente está mal en sus cuerpos y que les ‘sobra’. Esta transversalidad de las dietas a lo largo de la vida de las mujeres inevitablemente generará un impacto no sólo en la relación que éstas tienen con sus cuerpos, sino también en la que tienen con la comida y la alimentación, e incluso con el placer. La restricción con respecto a los alimentos genera que las mujeres vayan gradualmente habituándose al sacrificio, a la postergación y a la dificultad para sentir placer, el cual –cuando aparece– suele ir acompañado de un marcado sentimiento de culpa (González de Chávez, 1998). Este sentimiento de culpabilidad con respecto a la alimentación puede facilitar el surgimiento de prácticas asociadas con los TCA en el futuro..

Si entendemos la violencia sexual desde una mirada más amplia, más allá de su definición tradicional, considerando la cosificación sexual como una expresión de aquella violencia, podríamos repensar el lugar y el estatuto de dichas dietas desde una mirada feminista.

Como ya hemos mencionado, los trastornos de la alimentación son concebidos como padecimientos que pueden ser asociados o estar causados por formas concretas de cosificación. No obstante, en este esquema, las dietas no son cuestionadas como expresiones de aquella cosificación, sino más bien siguen siendo naturalizadas como decisiones individuales que muchas veces las mujeres toman para conseguir el cuerpo que el patriarcado demanda adquirir y consumir. Teniendo en cuenta la omnipresencia, transversalidad y, al mismo tiempo, naturalización de las dietas en la vida de un conjunto importante de mujeres, podríamos preguntarnos acaso si es posible concebirlas también como un conjunto de estrategias invisibilizadas de cosificación y, por tanto, de violencia sexual contra las mujeres. Esto, toda vez que las dietas imponen unilateralmente, a través de la alimentación, un determinado cuerpo que no solamente debe ser aceptable y deseable, sino que además debe transformarse en un objeto sexual. Ahora bien, esto no quiere decir que las mujeres sean meras víctimas de la cosificación a través de las dietas; más bien implica asumir que en tales dietas se entrecruzan mandatos cosificadores que también se tensionan y contradicen.

Una analogía interesante podría establecerse con los llamados micromachismos (Bonino, 1995, 1996, 2005) o microviolencias de género (Ferrer et al., 2008) para dar cuenta de aquella dimensión invisible de la violencia que opera en las dietas. A pesar de que algunas definiciones o usos comunes de estos términos conciben lo micro como 'algo pequeño' o 'menos violento', siendo aquello bastante discutible, lo valioso de estas categorías está en el hecho de evidenciar la dimensión micropolítica e invisible de aquellas violencias o machismos, es decir, el hecho de que ocurren muchas veces en espacios íntimos, domésticos, cotidianos; así también se trata de agresiones en extremo sutiles, implícitas, imperceptibles, incategorizables y, por lo mismo, se trata muchas veces de actos socialmente aceptados (Ferrer et al, 2008; Ramírez en García et al., 2018). No obstante, así como las microviolencias o micromachismos han logrado ser visibilizados recientemente como prácticas de violencia de género propiamente tales, que se enlazan en un continuo junto con otras violencias de carácter físico, llegando incluso al feminicidio (Arancibia, Billi y Guerrero, 2017), así también la violencia sexual puede admitir un territorio invisible y cotidiano, en donde las dietas podrían resultar ser prácticas en las que también es posible advertir dicha cotidianeidad, sutileza y legitimidad.

Aunque la violencia se explica en el hecho de que existe una permanente fiscalización e imposición externa sobre los cuerpos femeninos y su nivel de adecuación a los estereotipos de belleza hegemónicos, la invisibilidad de la misma podemos comprenderla mejor cuando evidenciamos cómo este control llega incluso a ser internalizado por las propias mujeres, quienes recurren a todo tipo de prácticas restrictivas e incluso autolesivas en su intento por calzar con el ideal de belleza que les es impuesto. La teoría de la cosificación ha denominado bajo la categoría de autocosificación aquellos comportamientos más sutiles de cosificación sexual que pueden ser deseados por las propias mujeres (Calogero, 2013; Calogero y Jost, 2011; Calogero, Tantleff-Dunn y Thompson, 2011; Liss, Erchull y Ramsey en Sáez, 2016). Estas conductas dan cuenta de la internalización de una mirada observadora y supervisadora del propio cuerpo, que busca su ajuste a dicha expectativa cosificadora (Frederickson y Roberts en Moya, 2016). De este modo, se hace

creer a las mujeres, de manera insistente, que se trata de decisiones que ellas han tomado voluntariamente, quedando muchas veces marginada la posibilidad de comprender las dietas mismas como prácticas de violencia y cosificación sexual, y como formas de manipular las expectativas y deseabilidad de los cuerpos de las mujeres, haciéndoles creer que poseen un cuerpo equivocado, es decir, no cosificable. Esto no implica afirmar que la marginación y la manipulación mencionadas sean estrategias que logran su cometido de forma absoluta y sin resistencias; más bien se trata de no invisibilizar que aquella supuesta voluntariedad puede ser puesta en cuestión.

Es así como una práctica tan cotidiana como una dieta vendría a ser la expresión de una serie de expectativas, creencias y mandatos sumamente violentos que sólo contribuyen a reproducir el lugar de opresión históricamente ocupado por las mujeres. No obstante, ocurre algo bastante paradójico con respecto a las dietas, puesto que, a pesar de ser una práctica absolutamente naturalizada, aceptada y hasta deseada dentro de nuestra sociedad, también es cierto que, si los parámetros de estas dietas son mínimamente transgredidos, éstas pierden entonces su calidad de deseables y pasan a ser consideradas como patológicas por parte de un discurso biomédico.

Lo anterior se relaciona con la distancia que nuestra sociedad establece entre lo 'sano' y lo 'enfermo', distancia que se expresa en una diferencia más bien cuantitativa que cualitativa. Para el caso de las dietas, aquella diferencia está basada en el efecto que éstas generan en los cuerpos y conductas de las mujeres, y por ello se expresa principalmente en calificaciones nutricionales como el IMC o en la frecuencia de ciertas conductas en determinados lapsos de tiempo (Fernández y Lips, 2015). Mientras el diagnóstico de 'anoréxica' o 'bulímica' genera un rechazo social amplio y categórico, dietas como la 'de la manzana', 'detox' o 'líquidas', no sólo son practicadas por muchas mujeres, sino que son promovidas por diversas personas y medios como métodos milagrosos que casualmente no son asociados a ninguna de las etiquetas patológicas ya mencionadas. La violencia con la que un cuerpo patologizado pierde rápidamente peso es escindida de mensajes tales como 'pierde 10 kilos en 2 semanas' u 'obtén tu cuerpo de bikini en 30 días'. No obstante, tal escisión sólo es una forma de invisibilizar, naturalizar e interiorizar una violencia contra las mujeres que asegure la reproducción incuestionada del patriarcado sobre los cuerpos. Ya sea que estemos frente a un cuerpo deseable o frente a un cuerpo patológico, en cualquiera de los casos, la cosificación desaparece del análisis y la responsabilidad sigue siendo de la mujer que 'porta' dicho cuerpo.

### **La anorexia: ¿qué y quiénes me destruyen?**

Hasta aquí, una forma de comprender los trastornos de la conducta alimentaria desde una óptica feminista implica develar cómo tales trastornos son convergentes con la construcción de un cuerpo femenino coincidente con los ideales de belleza hegemónicos impuestos socialmente para las mujeres. De esta forma, tales trastornos operan nominando individualmente los efectos sintomáticos producidos por una violencia sexual de carácter

social contra las mujeres. Esta primera forma de comprensión nos muestra los trastornos de la conducta alimentaria como efectos de un proceso de cosificación de las mujeres, es decir, como resultados de diversas formas de violencia heteropatriarcal, que buscan transformarlas en objetos sexualmente apetecibles, consumibles y manipulables por parte de los varones socializados de acuerdo a los mandatos de una masculinidad hegemónica.

No obstante, otro modo de comprender estos trastornos implicaría preguntarnos por aquellas manifestaciones que resultan ser contrarias a las expectativas patriarcales, en donde nos encontramos con aquellos cuerpos que no se ajustan a dicha estética hegemónica. Aquellos cuerpos que, como hemos mencionado, cruzan el arbitrario límite que separa lo 'sano' de lo 'patológico', y que por ello son nominados bajo etiquetas diagnósticas que profundizan la invisibilización de la violencia a través de su clinalización. En este escenario, llama la atención el caso de la anorexia, la cual puede ser entendida no sólo como un trastorno coherente con las exigencias estéticas de las pasarelas, las revistas y los programas de TV, sino que además, de forma paradójica, como un modo de rehuir al mandato de un cuerpo sexualmente deseable, e incluso como una forma de rechazar el propio cuerpo, un intento que busca hacerlo desaparecer y, con ello, la subjetividad de quien lo porta (Parker & Mauger, 1976 en Orbach, 1988).

De acuerdo a lo planteado en el DSM-V, la anorexia es un trastorno que se presenta en un 90% de los casos en mujeres (Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020) y se caracteriza por presentar los siguientes criterios diagnósticos: en primer lugar, una restricción de la ingesta energética que conduce a un peso corporal significativamente bajo en relación a la edad, el sexo, el curso del desarrollo y la salud física de la persona, cuya gravedad es determinada en términos del índice de masa corporal (IMC igual o menor a 17 kg/m<sup>2</sup>); en segundo lugar, un miedo a ganar peso; y, por último, una distorsión de la imagen corporal (American Psychiatric Association, 2013). Aspectos tales como la disminución drástica del peso al grado de hacerse visible la estructura esquelética del cuerpo, la desaparición de ciertas características anatómicas de tipo sexual en las mujeres como los senos y las caderas, la interrupción del ciclo menstrual, entre otros, si bien son los efectos de un mandato que obliga a una delgadez coherente con las expectativas patriarcales de un cuerpo hegemónico, para el caso de la anorexia pueden ser interpretados como formas de renegar o apartarse de un cuerpo femenino sexuado y, por tanto, de la cosificación mencionada (Dio Bleichmar, 1998). Esta singular forma de escapar a la cosificación y por tanto a la violencia sexual, conlleva un malestar psicológico profundo, el cual junto con la paulatina desnutrición puede llegar en el 5% de los casos hasta la muerte (Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020).

Vista así, desde una mirada tradicional, la anorexia es comprendida como una manifestación que, si bien está influenciada por factores sociales, su motivación tiende a ser reducida a una dimensión individual desde condicionantes biológicas y psicológicas. De la misma manera, el sufrimiento corporal y psicológico en la anorexia se concibe como efecto de un padecimiento individual. La muerte, como desenlace radical, no se concibe de otro modo que no sea colocando las conductas de no ingesta alimentaria en el centro de la explicación, en tanto acciones que son ejecutadas por la propia persona, independientemente que a esta explicación se añadan y articulen otras condicionantes psíquicas y sociales. Tanto

la no ingesta como la distorsión de la imagen corporal son fenómenos prioritariamente individuales, toda vez que responden a un profundo anhelo por deshacerse del propio cuerpo (Sunyé y Barcons, 2019). Sin embargo, si comprendemos que aquel acto anoréxico podría tener por finalidad oponerse a la presión social permanente de poseer un cuerpo sexualmente disponible, entonces este sufrimiento y muerte individuales podrían ser entendidos de otro modo. Podríamos preguntarnos acaso, si aquel sufrimiento y aquella muerte no son sino violencias producidas por el propio sistema patriarcal. Del mismo modo, se abre la posibilidad de concebir incluso la muerte que sobreviene en algunos casos como una violencia que, si bien no tiene un perpetrador claramente identificable, sí es producto de un sistema social que invisibiliza a quienes causan y/o propician esta muerte. Cabe señalar que, por más que las mujeres anoréxicas rechacen el propio cuerpo, no desean la muerte propia; más bien, desde un punto de vista psicológico, no existe en ellas la idea de la muerte como un efecto posible y probable (Sunyé y Barcons, 2019). Si la muerte no es deseada, ni siquiera ideada, y el rechazo del propio cuerpo es una forma de oposición a un mandato patriarcal que busca cosificarlas para violentarlas sexualmente, entonces en dicha muerte pareciera resonar el fenómeno del feminicidio. Así como hemos establecido una analogía entre las dietas y las prácticas de microviolencia, para dar cuenta de la dimensión invisible, sutil y autoimpuesta de la violencia de género; del mismo modo, proponemos aquí considerar, para el caso de la anorexia, el fenómeno del feminicidio y del genocidio. No se trata necesariamente de homologar las categorías, sino más bien de establecer relaciones que nos permitan repolitizar el carácter naturalizado de los TCA y, en este caso específico, de la anorexia.

Siguiendo a Russell (2006), la categoría de feminicidio posee varios usos, no obstante puede ser definida como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, es decir, en razón de su género. No obstante, el significado usual y jurídico a nivel internacional que se le ha otorgado a esta categoría ha sido principalmente en el contexto de relaciones sexoafectivas cisheterosexuales, en donde el varón asesina a la mujer, lo cual coincide, por ejemplo, con la definición entregada por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Vásquez, 2015). Más allá de esta forma tradicional de comprender el feminicidio, existen otras posibilidades interesantes de considerar para el caso de la anorexia. Por un lado, existe el feminicidio encubierto, el cual se define por la ejecución de prácticas que llevan a la muerte de las vidas de las mujeres, tratándose de un feminicidio que connota dimensiones políticas más amplias (Russell, 2006). Una forma similar de conceptualizar este fenómeno es la de feminicidio social (Hom en Russel, 2006), en el cual, un ejemplo propuesto por la autora es el de la muerte de mujeres por negligencia, enfermedad o inacción, provocada por la deliberada preferencia de hijos varones en algunas culturas. Por otro lado, existe también el suicidio feminicida, el cual se da cuando las mujeres deciden destruirse a sí mismas a causa de la violencia que viven por parte de varones (Russell, 2006). Por último, en estrecha relación con la categoría de feminicidio, encontramos la de genocidio, la cual da cuenta de todas aquellas medidas intencionales para causar la destrucción de las mujeres, ya sea en una población específica, o en general, en tanto género a nivel global (Daly y Caputi en Russell, 2006), la cual implica el uso deliberado de medidas sistemáticas, como por ejemplo, la generación de "heridas corporales o mentales" en las

mujeres con el fin de exterminarlas (Daly y Caputi en Russell, 2006). Esto último se acerca a la distinción empleada por Lagarde, al diferenciar entre las categorías de femicidio y feminicidio, entendiendo por ésta última la inexistencia de condiciones de seguridad por parte del Estado que garanticen la vida de las mujeres y niñas, toda vez que la ineficiencia de su labor lo transforma en parte estructural del patriarcado (2011).

Varias de las cuestiones señaladas para el feminicidio pueden ser vinculadas con la muerte que sobreviene en algunos casos de anorexia, si la comprendemos desde una perspectiva feminista. Por un lado, la anorexia y el riesgo de muerte que conlleva no están motivados por condiciones físicas asociadas al sexo de las mujeres. Más bien, el hecho de que la mayor parte de quienes sufren y mueren a causa de anorexia sean mujeres sólo se puede explicar atendiendo a motivos sociales; se trata de muertes sólo causadas en razón del género, lo cual coincide con la definición estándar de feminicidio. Así también, estas muertes están causadas y promovidas por diversas prácticas de cosificación sexual que bombardean con mensajes e imágenes a las mujeres a través de diversas formas, fenómeno que se repite en diversas culturas a lo largo del globo, lo cual nos acerca a la definición de feminicidio social o encubierto. Del mismo modo, aunque no estamos frente a un suicidio feminicida propiamente tal, sí es posible advertir que la muerte por anorexia se debe a un rechazo del propio cuerpo, a un deseo de autodestrucción del mismo, como forma de rechazar o al menos huir de la violencia cosificadora que busca imponerse, en mayor medida, sobre las mujeres. Por último, aunque la anorexia pueda tener relación con situaciones a nivel personal, familiar, o ligadas al grupo de pares, es posible observar que se trata de un trastorno de características pandémicas, que afecta a las mujeres a lo largo y ancho del globo, en donde es posible reconocer la presencia de variadas "heridas" corporales y mentales, generadas de forma sistemática por la sociedad patriarcal y capitalista. Esta pandemia se mantiene irresoluble, ya sea por la complicidad del Estado en el sostenimiento de una cultura patriarcal, como por la ausencia de un enfoque interdisciplinario desde las políticas de salud que permita abordar la anorexia más allá de una mirada meramente biomédica (Silber en Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020).

Lo anterior no debería llevarnos a afirmar necesariamente que la muerte en el caso de la anorexia es un feminicidio o un ginocidio, en los términos planteados. No obstante, las relaciones establecidas entre este trastorno y estos hechos de violencia contra las mujeres nos permiten, al menos, reabrir la discusión sobre los TCA desde una mirada feminista que considere el estatuto mismo de los trastornos como una cuestión a ser debatida en relación con sus complicidades patriarcales. Si la anorexia se muestra de forma ambivalente, tanto como acto de cosificación, así como acto de oposición a esta última, entonces no es sólo la expresión individual en las mujeres de una violencia patriarcal, sino que además, una forma específica de violencia sexual. No se trata meramente de una muerte biológica, en la medida que su causa compromete motivaciones personales ancladas a exigencias sociales y políticas del patriarcado. Tampoco es un acto meramente atribuible a una psicología individual, en tanto que la distorsión de la imagen corporal propia ha conllevado la anulación de la voluntad misma de la mujer, su alienación frente a las demandas de ser un objeto sexual para otros. Aquí entonces, ya no hablamos sólo de cosificación, sino quizá

incluso de desaparición, una desaparición del cuerpo de las mujeres, desaparición forzada tal como en aquellos casos de crímenes de lesa humanidad contra las mujeres, crímenes que Lagarde también incluye dentro de su definición (2011).

De todos modos, la muerte podría entenderse en un sentido mucho más amplio, no sólo ligada al desenlace de la anorexia, sino también como una metáfora que nos habla de prácticas mortíferas, dañinas, autolesivas, contra las cuales los feminismos deben dar una lucha. Las palabras de bell hooks son claras al respecto:

“La lucha feminista para acabar con los trastornos de la alimentación es una batalla que sigue vigente porque nunca se ha llegado a eliminar del todo la obsesión de (...) juzgar a las mujeres de todas las edades por nuestro aspecto; estos juicios continúan aferrados a nuestro imaginario cultural (...), un gran grupo de mujeres, desde las más jóvenes hasta las de edad más avanzada, siguen matándose de hambre para estar delgadas” (2017: 56).

Ya sea a través de la cosificación o a través de la desaparición, la anorexia emerge como una expresión de la cosificación y la violencia sexual. Por tanto, no se trata sólo de poner en relación los trastornos de la conducta alimentaria con sus condicionantes sociales, sino de anudarlos de formas explicativas y políticas, mostrando que son expresiones de una violencia que posee efectos concretos, radicales y, en algunos casos, irreversibles en los cuerpos de las mujeres en tanto género.

### **A modo de cierre: diversas violencias, el mismo cuerpo**

La opacidad política que hasta hoy en día siguen portando los trastornos de la conducta alimentaria y las prácticas asociadas a éstos, se debe a que la violencia sexual que los explica y constituye no es vista como violencia propiamente tal, menos como violencia sexual. Esta ‘virtud’ de la violencia se presenta cuando adopta una forma hegemónica o simbólica (Connell, 2003; Bourdieu, 2017), es decir, se trata de una violencia socialmente aceptada y, por tanto, no invita a problematizaciones o cuestionamientos, sino que más bien se contenta con establecer límites arbitrarios entre quienes se encuentran dentro y fuera de lo hegemónico. Para la sociedad, el problema no estaría en las dietas, sino en mujeres anoréxicas, quienes, al estar ‘enfermas’, son ellas las que atentan contra su propia vida. Sencilla forma de extirpar la dimensión violenta y sexual de estos fenómenos.

Sin embargo, esta operación política no es nueva; la violencia hegemónica se ha expresado de diversos modos en la historia de Occidente, lo cual no ha sido excepción con respecto al cuerpo de las mujeres. Así como entre los siglos XV y XVIII la mujer fue concebida como bruja (Yáñez, 2013; Federici, 2015), y luego, durante el siglo XIX lo fue como histérica (Ruiz y Jiménez, 2003; Foucault, 2007), en la actualidad los trastornos de la conducta alimentaria podrían ser comprendidos como un nuevo modo de etiquetar y violentar invisiblemente a una subjetividad y a un cuerpo ilegítimo para nuestras sociedades patriarcales. La bruja, la histérica y la anoréxica son quizá tres posiciones o lugares

que han sido socialmente aceptados para dominar los cuerpos de las mujeres, primero desde lo moral, luego desde lo mental y por último desde lo mercantil. En cada una de estas configuraciones, la violencia hegemónica ha sido impuesta desde instituciones y sistemas patriarcales que siguen siendo reproducidos hasta hoy en día, a saber, la Iglesia, la Medicina y, por último, el mercado; es por ello que resulta difícil y hasta un contrasentido para algunos identificar como violento algo que hasta ese entonces nunca lo había sido.

Si los trastornos de la conducta alimentaria pueden ser comprendidos como una nueva expresión de la histórica violencia sexual contra las mujeres, los efectos que tales trastornos poseen actualmente podrían ser resignificados como resultado de actos criminales, del mismo modo en que hoy no dudaríamos en rechazar la quema de brujas y el encierro de las histéricas en manicomios. El rechazo o aceptación que la violencia puede generar está mediado por las condiciones históricas y culturales de cada sociedad. Es por ello que un movimiento feminista como el actual puede ser crucial en la tarea de abrir constantemente nuestros ojos ante las cadenas invisibles a las que las mujeres siguen estando atadas. Sólo al ver las cadenas será posible quebrantarlas.

Las reflexiones planteadas aquí distan mucho de ser conclusiones acabadas en torno al cruce entre feminismo y trastornos de la conducta alimentaria, más bien apuntan a un cuestionamiento del estatuto actual de dichos trastornos, insistiendo en su dimensión política y por tanto en la despatologización de los mismos. Esto no quiere decir que el cuerpo de las mujeres deje de ser un cuerpo en malestar, más bien implica volver a reconceptualizar una vez más ese malestar como un malestar en la cultura y no como una disfunción individual. Este pasaje necesario que va de lo individual a lo social y de lo social a lo político, es el que aún sigue siendo ineludible en la formulación de estos trastornos como etiquetas que aún siguen ordenando y administrando los cuerpos de las mujeres, en tanto cuerpos a corregir bajo la égida de un deseo alienado.

## Referencias

- ALIAGA-TINOCO, STEPHANIE, & CRUZADO, LIZARDO (2020). Anorexia nervosa con desenlace fatal: a propósito de un caso. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(1), 57-65.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1994). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, DSM-IV, 5th ed.* American Psychiatric Association. Washington, DC.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, DSM-V, 5th ed.* American Psychiatric Association. Washington, DC.
- ANZALONE, ERNESTO (2011). *Um dos novos rostos da histeria: os sintomas anoréxicos como resposta ao discurso do capitalismo.* Dissertação apresentada ao Departamento de Psicologia da Universidade Federal de Minas Gerais, como parte dos requisitos de obtenção do grau de Mestre em Psicologia.
- ARANCIBIA, JAVIERA, BILLI, MARCO & GUERRERO, MARÍA JOSÉ (2017). ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género, *Revista Punto Género*, 7, 112-137.

- BEHAR, ROSA, DE LA BARRERA, MÓNICA & MICHELOTTI, JULIO (2001). Identidad de género y trastornos de la conducta alimentaria. *Revista médica de Chile*, 129(9), 1003-1011.
- BONINO, LUIS (1995). *Desvelando los micromachismos en la vida conyugal*. En J. Corsi (Eds.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (pp. 191-208). Buenos Aires: Paidós.
- BONINO, LUIS (1996). *La violencia invisible en la pareja*. En 1as. Jornadas de género en la sociedad actual (pp. 25-45). Valencia: Generalitat Valenciana.
- BONINO, LUIS (2005). Las microviolencias y sus efectos: claves para su detección. En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco (Coords.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección* (pp. 83-102). Madrid: Díaz de Santos
- BOURDIEU, PIERRE (2017). *La dominación masculina*. Buenos Aires: Anagrama.
- BUSTOS, BRENDA y SIEGLIN, VERÓNICA (2017). Imaginarios del cuerpo de mujer en la sociedad de consumo, *Anuario Humanitas*, (42).
- BUTLER, JUDITH (2017). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- CALOGERO, RACHEL M. (2013). Objects don't object: Evidence that self-objectification disrupts women's social activism. *Psychological science*, 24(3), 312-318.
- CALOGERO, RACHEL M., & JOST, JOHN T. (2011). *Self-subjugation among women: exposure to sexist ideology, self-objectification, and the protective function of the need to avoid closure*. *Journal of personality and social psychology*, 100(2), 211.
- CALOGERO, RACHEL M., TANTLEFF-DUNN, STACEY & THOMPSON, J. KEVIN (2011). *Future directions for research and practice. Self-objectification in women: Causes, consequences, and counteractions*, Washington, DC: American Psychological Association, pp. 217-231.
- CHANDLER, EDUARDO (2009). Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria: diálogos entre clínica e investigación.
- CONNELL, RAEWYN (2003). *Masculinidades*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- CRUZ SÁEZ, MARÍA SOLEDAD; MAGANTO, JUANA MARÍA (2002). Alteraciones de la imagen corporal y de la conducta alimentaria en adolescentes, un estudio empírico, *Revista Psiquis*, 23(1), 65-72. URL: <http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/articulos/21a.pdf>
- DIO BLEICHMAR, EMILCE (1998). *La sexualidad femenina. De la niña a la mujer*. Barcelona: Paidós.
- EL MOSTRADOR (2018): *Tetas... y el revuelo social que se provoca cuando las usamos para protestar: 'es súper representativo de la hipocresía'*. URL: <http://www.elmostrador.cl/noticias/2018/05/20/tetas-y-el-revuelo-social-que-se-provoca-cuando-las-usamos-para-protestar-es-super-representativo-de-la-hipocresia/>
- ESPINA, ALBERTO; ORREGO, MARÍA ASUNCIÓN; OCHOA DE ALDA, ÍÑIGO; YENES, FÉLIX & ALEMÁN, AMAGOIA (2001). La imagen corporal en los trastornos alimentarios, *Revista Psicothema*, 13(4), 533-538. URL: <http://www.unioviado.net/reunido/index.php/PST/article/view/7864/7728>
- FEDERICI, SILVIA (2015). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2da edición.

- FERNÁNDEZ, MACARENA y LIPS, MACARENA (2015). *Análisis de las significaciones atribuidas a los trastornos de alimentación por parte de mujeres de la V Región*. Trabajo de titulación para optar al grado de Licenciado en Psicología y al título de Psicólogo. Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- FERRER, VICTORIA; BOSCH, ESPERANZA; NAVARRO, CAPILLA; RAMIS, M. CARMEN & GARCÍA, M. ESTHER (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica, *Anales de psicología*, 24 (2), 341-252.
- FOUCAULT, MICHEL (2007). *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- GARCÍA, ALBA; HIDALGO, MARTA; LÓPEZ LEÓN, MARÍA DEL CARMEN & ROMÁN, MARÍA DEL ROCÍO (2018). *Los micromachismos en los adolescentes. Su asociación con las relaciones de pareja y el modelo de maternidad y paternidad*. *Cultura de los Cuidados* (Edición digital), 22(51).
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, MARÍA (1998). *Feminidad y masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- HOOKS, BELL (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- INGALA, KAREN (2018). *Femicide*, in Lombard, Nancy (Ed.). (2018). *The Routledge Handbook of Gender and Violence*. London: Routledge.
- LAGARDE, MARCELA (2011). *Prefacio: claves feministas en torno al feminicidio. Construcción teórica, política y jurídica*, en: Rosa Linda Fregoso (coord.). *Feminicidio en América Latina*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM: México D.F.
- LAMADRID, SILVIA; RETAMAL, PATRICIA y ZAGAL, GEANINA (2018). *La nueva ola feminista por una educación no sexista*. En Amanda Luna Cea, Amanda Opazo, Ana María Devaud, Silvia Lamadrid, Patricia Retamal, Geanina Zagal, Valentina Gatica, Naira Martínez, Rrayen Kvyeh, Doris González. *Educación no sexista. Revolución feminista* (pp. 21-26). Santiago de Chile: Editorial Aún creemos en los sueños.
- MARQUES, IVA; RUSOLILLO, GIUSEPPE; LOPES ROSADO, ELIANE; BRESSAN, JOSEFINA; BALADIA, EDUARD (2008). Dietas de adelgazamiento. *Revista española de nutrición comunitaria*, 14(3), 163-171.
- MORANDO, SOFÍA (2012). *Huelga de Hambre hasta ser Perfecta. La anorexia y sus rasgos autárquicos*. Trabajo de Integración Final. Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Licenciatura en Psicología.
- MOYA, ALBA (2016). *Cosificación de las mujeres: análisis de las consecuencias psicosociales de los piropos*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- OPAZO, AMANDA (2018). *La herramienta para construir un nuevo Chile*. En Amanda Luna Cea, Amanda Opazo, Ana María Devaud, Silvia Lamadrid, Patricia Retamal, Geanina Zagal, Valentina Gatica, Naira Martínez, Rrayen Kvyeh, Doris González. *Educación no sexista. Revolución feminista* (pp. 11-15). Santiago de Chile: Editorial Aún creemos en los sueños.
- ORBACH, SUSIE (1988). *Tu cuerpo, tú misma*. Buenos Aires: Granica.

- ORBACH, SUSIE (2013). Cuerpos en crisis: cómo los imperativos culturales se convierten en tragedias psicológicas que distorsionan la corporeidad en la adolescencia, *Clínica e investigación relacional*, 7(2), 272-281.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. URL: [http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw\\_series/es/](http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/)
- ORTEGA, GABRIELA (2018). La violencia obstétrica como generadora de prácticas invasivas. *Boletín CONAMED-OPS*, (18).
- PALMA, MILAGROS (1991). *Malinche, el malinchismo o el lado femenino de la sociedad mestiza*. En Palma, Milagros (comp.). *Simbólica de la femineidad. La mujer en el imaginario mítico religioso de las sociedades indias y mestizas*. Quito: MLAL - Ediciones Abya Yala.
- PELÁEZ, M. ÁNGELES; LABRADOR, FRANCISCO & RAICH, ROSA (2005). Prevalencia de los trastornos de la conducta alimentaria: consideraciones metodológicas. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 5(2).
- PEREIRA, CRISTINA (2017). *Gaslighting: 'você está ficando louca?': as relações afetivas e a construção das relações de gênero*. Trabajo de Conclusão de Curso apresentado como requisito parcial para a conclusão do Curso de Psicologia – noturno da Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Porto Alegre: RS.
- RAMÍREZ, KARIN, & TRUJILLO, MACARENA (2019). Acoso sexual como violencia de género: Voces y experiencias de universitarias chilenas. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia*, 14, 221-240.
- RUIZ, MARÍA JOSÉ & JIMÉNEZ, ISABEL (2003). Género, mujeres y psiquiatría: una aproximación crítica. *Frenia, Revista de Historia de la Psiquiatría*, 3(1), 7-29.
- RUSSELL, DIANA (2006). *Definición de feminicidio y conceptos relacionados. Feminicidio: una perspectiva global*, 73-96.
- SÁEZ, GEMMA (2016). *Cosificación sexual: nuevas formas de violencia contra la Mujer*. Tesis doctoral presentada en el Departamento de Psicología Social, para aspirar al grado de Doctor Internacional en el programa de Doctorado de Psicología de la Universidad de Granada.
- SÁEZ, GEMMA; VALOR-SEGURA, INMACULADA y EXPÓSITO, FRANCISCA (2012). ¿Empoderamiento o Subyugación de la Mujer? Experiencias de Cosificación Sexual Interpersonal, *Psychosocial Intervention*, 21(1), 41-51.
- SUNYÉ I BARCONS, TERESA (2019). La anorexia: cuando la muerte no existe. *Clínica e Investigación Relacional*, 13 (2): 422-440.
- SURÓS BATLLÓ, ANTONIO & SURÓS BATLLÓ, JUAN (2001). *Semiología médica y técnica exploratoria*. 8a. edición, Elsevier Masson, España, pp. 12-13.
- TRUJILLO, MACARENA & PASTOR-GOSÁLBEZ, INMA (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Psicoperspectivas*, 20(1)
- TUBERT, SILVIA (2001). *Anorexia. Una perspectiva psicoanalítica. En Género, desarrollo psicosocial y trastornos de la imagen corporal*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- VÁSQUEZ, AINHOA (2015). Feminicidio en Chile, más que un problema de clasificación. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17),36-47.

- WESTMARLAND, NICOLE (2016). Gender-Based Violence. In Nancy A. Naples, renée. c. hoo-  
gland, Maithree Wickramasinghe, Wai Ching Angela Wong (eds.), *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies*, 5 Volume Set (pp. 1-6).
- YÁÑEZ, SABRINA (2013). De la caza de brujas en Europa a los mandatos eugenésicos en  
Argentina: reflexiones sobre algunos hitos del proceso de institucionalización de la  
maternidad, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 37(1).
- ZERÁN, FARIDE (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile:  
Lom.